



SESIÓN ORDINARIA 121-2007

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes 21 de agosto del dos mil siete, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESUS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | Melba María Ugalde Víquez |
| Señor | Walter Sánchez Chacón |
| Señora | Olga Solís Soto |
| Señor | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Mónica Sánchez Vargas |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo |
| Señor | José Luis Chaves Saborío |
| Señora | Hilda María Barquero Vargas |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|----------|------------------------------|
| Señor | José Alberto Garro Zamora |
| Señora | Hilda María Ramírez Monge |
| Señor | Luis Baudilio Víquez Arrieta |
| Señora | Rocío Cerna González |
| Señor | German Jiménez Fernández |
| Señorita | Key Vanessa Cortés Sequeira |
| Señor | Roosevelth Wallace Alfaro |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Señor | Eduardo Murillo Quirós | Distrito Primero |
| Señor | William Villalobos Herrera | Distrito Cuarto |
| Señora | María Olendia Loaiza Cerdas | Distrito Tercero |
| Señor | José Antonio Bolaños Villalobos | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
| Señora | Inés Arrieta Arguedas | Distrito Cuarto |
| Señora | Eleida Rodríguez Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Alba Lizett Buitrago Ramírez | Distrito Cuarto |

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|-------------|---|--|
| MBA. MSC | José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez | Alcalde Municipal Secretaria Conc.Municipal |
|-------------|---|--|

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|-------------------------------|---------------------|
| Señor | José Alexis Jiménez Chavarría | Regidor Propietario |
| Señor | Rafael Ángel Aguilar Arce | Regidor Propietario |
| Señora | Olendia Vindas Abarca | Síndico Suplente |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 118-2007, del 09 de agosto del 2007.

EL Regidor Wálter Sánchez señala que tiene una buena noticia con respecto al terreno en el cuál quiere la ESPH S.A. construir la planta de tratamiento y es que el litigio que se lleva ya salió y resolvieron a favor de la ESPH S.A.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 118-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 119-2007, del 13 de agosto del 2007.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 119-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Fabián Núñez Castrillo y José Luis Chaves Saborío – Órgano Director
Asunto: Valoraciones y recomendaciones sobre el Procedimiento administrativo ordinario incoado en contra de los ex miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, tendiente a determinar la verdad real de los hechos, así como las eventuales responsabilidades civiles y/o penales, por aparentes irregularidades en pagos efectuados por el Comité al Doctor José María Meza Arburola por concepto de servicios médicos y de transportes. Exp. Nº 570.

Texto de lo que interesa de Informe del Órgano Director, el cual dice:

“... RECOMENDACIONES:

1. Que al no existir daño al erario municipal y tomando en consideración además que no es posible aplicar alguna sanción administrativa a las personas accionadas por no ser miembros de la Junta Directiva investigada, se les exonere de las responsabilidades imputadas.
2. Que en cuanto a las responsabilidades penales investigadas, se interponga la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público en contra del señor José María Meza Arburola, a fin de que dicha autoridad judicial valore y determine si éste incurrió en algún hecho delictivo.
3. Que se rechace el recurso de apelación interpuesto en la audiencia oral y privada de este procedimiento por el defensor del accionado José María Meza Arburola (recurso visible a folio 344).
4. Que el Concejo Municipal instruya a la Auditoría Interna, para que ejerza la debida y oportuna fiscalización y control de los recursos públicos que la Municipalidad designa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
5. Que el Concejo Municipal instruya a la Auditoría Interna a fin de que sus relaciones de hechos o informes sean debidamente motivados, con el objetivo de evitar la disposición de cuantiosos recursos humanos y económicos para la realización de procedimientos administrativos innecesarios o carentes de fundamento,
6. Que el Concejo Municipal aperciba a la Junta Directiva actual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para que sus actuaciones se ajusten al bloque de legalidad que los regula; a saber, Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y demás normativa aplicable, a fin de evitar que en lo sucesivo se repitan hechos como los investigados.

El regidor José Luis Chaves indica a los compañeros de fracción que deben poner cuidado con el tema del auditor, porque ya casi termina su período y necesitan un auditor, porque hay asuntos que se están en proceso y podrían quedar pendientes.

La regidora Hilda Barquero solicita se pida a la Contraloría General de La República que se le proporcione al Concejo un ejemplar de la Ley de Enriquecimiento Ilícito.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DE LOS

EXMIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ACOGER TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE SE EMITE EN DICHO INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE PRESENTE LA DENUNCIA QUE SE INDICA EN LA RECOMENDACIÓN NÚMERO DOS DE DICHO INFORME.**

2. Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno Municipal a.i.

Asunto: Advertencia sobre la forma en que se está llevando la contabilidad del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. AIM-AS-12-07. **Exp. Nº 274 tomo .**

Texto del documento, suscrito por el Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno Municipal a.i., el cuál dice:

"Respecto a conversación telefónica con el contado del Comité Sr. Juan Acuña sostenida en este día solicitando información sobre la existencia del saldo de una cuenta por cobrar, me manifestó que recientemente le robaron la computadora personal donde tiene la información contable y por lo tanto no me la había podido enviar. Le consulté vía telefónica al Sr. Contador y a la Sra. Melissa González Vega, Asistente Administrativa, si existe un respaldo de la contabilidad en las oficinas del Comité y ambos me contestaron que no existe, la información contable que se tiene son los informes impresos de los estados financieros que envía mensualmente al Sr. Contador.

Ante esta situación debo advertir que existe un riesgo para el Comité Cantonal de Deportes y los intereses municipales que la contabilidad sea llevada a "destajo" fuera de sus instalaciones ya que puede perder la información contable (como al parecer sucedió) y documentos importantes por el trasiego de los mismos. Así mismo es necesario que la contabilidad sea llevada en un sistema de contabilidad propio de la Institución para cumplir con lo establecido por la Ley General de Control Interno Nº 8292 en el artículo 16 que menciona:

"Artículo 16. Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuáles se constituyen en importantes fuentes de la información registrada. En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunidad a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.
- b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficientes de los recursos públicos.
- c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico".

Según lo anteriormente indicado y con base en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoría Interna advertir a los órganos pasivos de su conocimiento y la norma 1.1.3.2. del Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público; le solicito tomas las acciones inmediatas para que esas debilidades de control interno sean corregidas de forma inmediata.

El regidor Gerardo Badilla señala que entiende que se deben llevar los respaldos de la contabilidad en la oficina del Comité y no hacer la labor a destajo, sea en la casa, de ahí que se les debe indicar que deben corregir esa situación, si es que así se está realizando, porque no es correcto. Reitera que la labor contable se debe preparar en la oficina de trabajo y hacer los respaldos respectivos de la información.

La Presidencia indica que lo más correcto es otorgarles un mes para que corrijan las anomalías que se señalan en el documento suscrito por el señor Auditor Interno y se les debe indicar que esas correcciones se solicitan con base en la Ley de Control Interno, asimismo se les puede conceder un plazo de 30 días para que se realice dicha corrección y, en ese plazo deben presentar un informe sobre la ejecución del acuerdo, sea, las medidas adoptadas para cumplir con la corrección de las anomalías.

El síndico William Villalobos señala que la Ley de Control Interno tiene sanciones para lo que no se custodie, por lo que se deben llevar los controles necesarios de todos los procesos que se realizan en los departamentos y sobre todo con la Contabilidad, que es una labor sumamente importante para la institución.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-AS-12-07, SUSCRITO POR EL LIC. TRINO RODRÍGUEZ MONTERO, AUDITORÍA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. CON BASE EN LAS NORMAS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUE PROCEDA A CORREGIR DE INMEDIATO LAS ANOMALÍAS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. TRINO RODRÍGUEZ, AUDITOR INTERNO A.I.

2. OTORGAR UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO A ESTE CONCEJO, INDICANDO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CORRECCIÓN Y EFECTIVA APLICACIÓN.

3. INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE BRINDE EL SEGUIMIENTO ADECUADO A ESTE ACUERDO.

3. Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno Municipal a.i.

Asunto: Revisión del informe de labores del primer semestre de 2007 del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. AIM-AS-06-07. **Exp. Nº 274.**

Texto del documento, suscrito por el Lic. Trino Rodríguez Montero, Auditor Interno a.i., el cuál dice:

"En base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que establece como una competencia de las Auditorías asesorar, en materia de su competencia al Jerarca del cual depende; se procede a remitir la información solicitada, en cumplimiento del traslado realizado por ese Concejo en la Sesión Ordinaria número 117 celebrada el día seis de agosto del 2007, Oficio SCM 1814-2007, con la finalidad de que esta Unidad de Auditoría revise el informe de labores del primer semestre del 2007 que incluye el informe de Ejecución Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia de ese semestre.

En materia de informes de ejecución presupuestaria e informes de cumplimiento del Plan de Trabajo los Comités Cantoriales de Deportes deben cumplir las regulaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el punto 2 de la circular 8626 de fecha 7 de agosto del 2001.

Con base en dicha normativa los Comités Cantoriales de Deportes deberán presentar al Concejo Municipal, en forma semestral y dentro del mes siguiente a la finalización del período de un informe de ejecución presupuestaria.

En cumplimiento de dichas regulaciones con fecha 25 de julio del 2007 el Dr. Bernal Gutiérrez Alpízar, Presidente del Comité Cantonal de Deportes deberán presentar al Concejo Municipal, en forma semestral y dentro del mes siguiente a la finalización del período un informe de ejecución presupuestaria.

En cumplimiento de dichas regulaciones con fecha 25 de julio del 2007 el Dr. Bernal Gutiérrez Alpízar, Presidente del Comité Cantonal de Deportes presenta al Concejo Municipal el informe de labores del I semestre del 2007y el Informe de Ejecución Presupuestaria, así es que el análisis de dichos informes tenemos lo siguiente:

Informe de labores:

Se presenta un resumen de labores del primer semestre del 2007 de los diferentes programa de Extensión Deportiva y Recreación los cuales nos parecen razonables. Este informe no es un requisito establecido en la circular 8626 mencionada anteriormente. Lo que se indica como requisito dicha circular respecto al presupuesto es lo siguiente: "en la primera semana de julio de cada año, dichos comités deben someter a conocimiento de los concejos municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad y presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior".

Informes de Ejecución Presupuestaria

1. No se adjunta al informe presentado, copia del acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes donde se aprueba el mismo, tal y como lo establece el punto 2.1. de la Circular 8626.
2. La sección de ingresos no presenta de conformidad con formato establecido por la Contraloría General de la República en circular 8626 (punto 2.2.). Se presenta un cuadro llamado Liquidación de Presupuesto que incluye ingresos y egresos (este informe no es necesario presentarlo en este semestre pero sí para el segundo semestre). En los ingresos se presenta el monto transferido hasta la fecha por la Municipalidad y el saldo del superávit del año 2006, así como otros ingresos recibidos. Faltó de anotar el código y nombre de la cuenta de ingresos (Presupuestaria), así como la firma del Contador y la fecha de confección del informe.
3. La Sección de egresos tampoco se presenta de conformidad con el formato establecido por la Contraloría General de la República. (Que incluya columnas separadas para: Presupuesto Ordinario, Modificaciones presupuesto definitivo, total de egresos reales y disponibles). Sin embargo esta sesión si incluye los tres programas y el desglose de todas las subcuentas de presupuesto en cada programa, debidamente clasificadas. Además esta sección no está firmada por el Contador y no se le anotó la fecha de confección.

4. No obstante que se presenta una liquidación de presupuesto del primer semestre que también es para información, no se presenta la conciliación bancaria donde se observe que el saldo en bancos cierra con el saldo en caja y cuentas bancarias reflejado por la liquidación al 30 de junio del 2007. Cabe hacer la observación que la liquidación no se presenta en el formato establecido por la Contraloría General de la República por lo tanto para el informe anual debe el Comité confeccionar la liquidación según lo indicado en la circular 8626 (punto 2.3).

Según los puntos del informe de labores analizado la Administración del Comité Cantonal de Deportes debe corregir las inconsistencias anteriormente anotadas y remitir los informes corregidos al Concejo Municipal, debidamente aprobados por la Junta Directiva.

La información financiera y operativa contenida en los informes presentados es responsabilidad exclusiva del Comité, y la presente asesoría no limita las actuaciones de fiscalización posteriores de esta Unidad de Auditoría Interna.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EL INFORME AIM-AS-06-07 SUSCRITO POR EL LIC. TRINO RODRÍGUEZ MONTERO – AUDITOR INTERNO A.I., EN TODOS SUS EXTREMOS.

4. MSc. Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos

Asunto: Criterio respecto a recurso de revisión presentado por los regidores Gerardo Badilla y José Alexis Jiménez en contra del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 101-2007, artículo VII del 04 de junio de 2007, en el cual se dispuso aprobar la reasignación de la plaza que actualmente ocupa el funcionario Marco A. Ruíz Mora. – DAJ-463-2007. Exp. Nº 728.

Texto de lo que interesa del Oficio DAJ 463-2007, el cuál dice:

“ III. Conclusiones:

Al amparo de las anteriores consideraciones, esta Dirección concluye lo siguiente:

1. Que la Ley 7509 del 09 de mayo de 1995 estableció a favor de las municipalidades, un impuesto (nacional) sobre los bienes inmuebles, disponiendo para tal efecto que los Gobiernos Locales tendrán el carácter de **Administración Tributaria**.
2. Que la realización de las funciones de Administración Tributaria derivadas de la Ley citada fueron encomendadas desde su propia promulgación (1995) al Jefe de Catastro Marco A. Ruíz Mora, a través de un recargo funcional en el cual no se contempló la reasignación del puesto derivada de la variación de sus labores y la consecuente modificación salarial.
3. Que según el Informe Técnico rendido por la Licda. Laura Monge Sobaja, Jefe de Recursos Humanos, las funciones desempeñadas por el señor Ruíz Mora variaron sustancialmente y de forma permanente, lo cual evidentemente y desde un punto de vista técnico, motiva la reasignación propuesta.
4. Que la reasignación no implica la creación de una plaza nueva, pues ésta simplemente constituye un acto administrativo mediante el cual se modifica la clasificación de un puesto en virtud de variaciones sustanciales y permanentes en las funciones del servidor.
5. Que la reasignación del puesto del funcionario Ruíz Mora, tampoco implica en sentido estricto un aumento salarial, sino que se trata de un ajuste derivado de la modificación del puesto, consecuencia propia de la reasignación.
6. Que la aprobación de las relaciones de puestos y sus respectivos salarios, no es resorte del Órgano Contralor, sino del Concejo Municipal. La competencia de la Contraloría General de la República se circunscribe únicamente a la aprobación del contenido presupuestario requerido para efectos salarios, en el tanto sea necesario, ya que si la Administración cuenta con los recursos económicos correspondientes para hacerle frente a esas obligaciones (salariales), tal aprobación del órgano Contralor no sería necesaria.
7. Que el procedimiento de marras exige primero la aprobación de la reasignación del puesto por parte del Concejo Municipal, lógicamente quedando esta sujeta a la disponibilidad presupuestaria atinente, la cual existe de conformidad con lo indicado por la Dirección Financiera.
8. Que si bien en la especie no existe perfil del puesto de Administrador Tributario, no hay ningún inconveniente jurídico para que ambas actuaciones se realicen concomitantemente como la plantea la Oficina de Recursos Humanos; es decir que en el mismo acuerdo Municipal bien puede aprobarse el perfil del puesto requerido (incluyendo su remuneración salarial) y consecuentemente la reasignación.
9. Que de acuerdo a la valoración técnica efectuada por la Oficina de Recursos Humanos, el funcionario Ruíz Mora cumple a cabalidad con la idoneidad requerida para la reasignación propuesta, de acuerdo a las necesidades de la Administración.

10. Que de acuerdo a los antecedentes del caso, en ningún momento se pretende equiparar "años de experiencia por grado de licenciatura", pues lo único que hace la Oficina de Recursos es recomendar la reasignación del puesto del señor Ruiz Mora como Administrador Tributario, equiparando para ello las funciones que realiza con aquellas que establece la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el entendido que esa reasignación debe ser bajo los mismo requisitos del puesto actual (Jefe de Catastro).
11. Que todo funcionario municipal debe contar con una remuneración salarial acorde con sus responsabilidades, tareas, exigencias, siendo que el caso de un jefe-por su condición propia de superior jerárquico-, las responsabilidades, tareas y exigencias inherentes a éste indudablemente son mayores a las de un subalterno o subordinado, por lo que el salario del puesto del primero también debe ser mayor, congruente a esas diferencias de jerarquía y de responsabilidades.
12. Que por las razones anteriores, los regidores Gerardo Badilla y José Alexis Jiménez no llevan razón en los argumentos expuesto en el recurso de revisión interpuesto en contra del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 101-2007, artículo VII del 04 de junio del 2007, por lo que la reasignación propuesta en el caso del funcionario Ruiz Mora, se encuentra ajustada a derecho y resulta procedente según la sana administración de Recursos Humanos. "

El regidor Gerardo Badilla señala que quiere saber si antes de ir la consulta a los otros entes que se habían solicitado anteriormente, este informe se debe votar o si el mismo es de conocimiento de este Concejo, ya que en aquella ocasión se dijo que el asunto iba a consulta a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría.

La Presidencia señala que para que la consulta vaya a esos entes debe haber un criterio legal, sin embargo en este momento tenemos dos opciones que son:

1. Aprobar este informe y entrar al fondo del asunto directamente o
2. Aprobar este informe y que se envíe a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de La República, para que ellos emitan el criterio respectivo.

El regidor Gerardo Badilla señala que estos entes tienen especialistas y son los que pueden decir, si lo que señala la señora abogada municipal es correcto, de ahí que considera que es mejor que el asunto vaya a consulta a estos entes como se había indicado en el acuerdo anterior, para que nos brinden el criterio respectivo con el fin de mejor resolver.

Receso a partir de las 7:50 p.m. y reinicia la sesión a las 7:55 pm.

El regidor José Alexis Jiménez indica que referirse más a este asunto es redundante, sin embargo no le llenan ese vacío que tiene los argumentos de la señora abogada, ya que es pura belleza literaria y no dan valor agregado para tomar otra decisión diferente a la que ya se tomó en días pasados, cuando se analizó este asunto, de ahí que le parece que debe ir a consulta a la Contraloría General de La República y a la Procuraduría.

Señala que se están basando en una persona, para decir que la administración trabaja bien y cree que eso no está bien, porque se podría producir una desmotivación en los demás funcionarios municipales. Agrega que en ningún momento ha estado en contra con un no rotundo, para aprobar esto, ya que estaba de acuerdo si se realizaba un estudio a toda la administración, para dar mejor garantía laboral.

Reitera que el estudio se le debe hacer a todos y no solamente a una persona, además el aumento es desproporcionado, cuando se habla de recorte de horas extras y de austeridad. Por otro lado indica, que es importante aclarar que un subalterno del señor Marcos Ruiz tiene los títulos correspondientes y por esa razón gana más, pero él no los tiene y eso debe decirse y aclararse.

La Presidencia señala que en el acuerdo tomado anteriormente se dieron cuatro meses para hacer ese estudio y si habían incongruencias, la administración debe tomar las medidas que correspondan para corregir las mismas.

El regidor José Alexis Jiménez señala que no fue solo eso, porque él pidió también que se hiciera un estudio de mercado y se aumentara el salario con base en dicho estudio.

El síndico William Villalobos señala que el tema hay que tratarlo con delicadeza y con mucho cuidado. Por otro lado indica que nunca estuvo de acuerdo con la consulta a la Contraloría y a la Procuraduría porque es una potestad administrativa que el Alcalde tiene.

Además el informe de la Dirección Jurídica dice que no es necesario enviar a esos entes la consulta.

Indica que la Alcaldía podría quitarle a don Marcos esas funciones de más que tiene y traer otra persona que ejerza como Administrador Tributario y -ojos-, mucho cuidado, porque puede salir más caro -"el caldo que los huevos"-.

Considera que el informe de Jurídicos está bien y el aumento se va hacer con fundamento en el salario base y no con las anualidades, de ahí que el criterio que se va a pedir a la Contraloría y Procuraduría es improcedente a su parecer, porque reitera, es potestad administrativa.

El regidor Gerardo Badilla señala que no dice por ningún lado del informe que el subalterno es profesional y el Jefe no y no se ha indicado en ningún momento y eso es importante aclararlo.

Agrega que no ve forma por la que tengan que apartarse de lo correcto, porque acaba de verse y analizarse lo del Palacio de Los Deportes y esto es exactamente igual. Considera que se debe mantener el acuerdo que se había tomado en días pasados, por tanto debe ir la consulta a esas instituciones que se mencionaron anteriormente, para que nos rindan su criterio al respecto.

El regidor Walter Sánchez señala que la Contraloría tarda como 12 días para dar un criterio, por otro lado considera que el señor Marcos Ruiz es el funcionario más emblemático y se merece esto y muchas cosas más. Agrega que si esto no procediera habría que nombrar otra persona y eso encarece más.

Señala que va a ser consecuente de lo que dice con lo que hace, de ahí que mantiene la posición de ese día, para que esto vaya a las consultas respectivas, sea a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría.

Manifiesta que la idea es no perjudicar a alguien con este proceso, por lo que se puede pedir a esas instituciones que se apresuren con los informes. Por otro lado aclara que el informe jurídico está muy bien elaborado y es muy serio, pero es consecuente con lo que dice y con lo que hace.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ 463-2007, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CADA QUIEN EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA A FIN DE QUE EMITAN CRITERIO RESPECTO A SÍ LA REASIGNACIÓN PROPUESTA ES PROCEDENTE CONFORME AL PLAZO DE LEGALIDAD EN LOS TÉRMINOS DICTAMINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A AMBAS INSTANCIAS LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS ESTABLECIDOS CON EL OBJETO DE QUE AMBAS CONSULTAS SEAN EFECTIVAMENTE ATENDIDAS POR EL FONDO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Pbro Luis Alberto Sánchez Zúñiga - Director Colegio Claretiano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar el tradicional Baile de los Recuerdos, el día viernes 7 de setiembre a las 7:00 pm, en el Colegio Claretiano. Telefax: 260-3732.

La Presidencia le solicita al síndico William Villalobos – Presidente del Consejo de Distrito de Mercedes, el criterio para realizar esta actividad que se solicita, a lo que responde el señor Villalobos que no hay problema alguno, por lo que la actividad puede realizarse.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL P BRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA- DIRECTOR COLEGIO CLARETIANO, PARA REALIZAR EL TRADICIONAL BAILE DE LOS RECUERDOS, EL DÍA VIERNES 7 DE SETIEMBRE A LAS 7:00 P.M., EN EL COLEGIO CLARETIANO, CON EL GRUPO CHIQUI CHIOUI.**

2. ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO.

6. Ing. Allan Benavides Vélchez – Gerente General de la ESPH S.A.

Asunto: Solicitud realizar una actividad institucional en Las Chorreras, el día sábado 13 de octubre a partir de las 8:00 y hasta las 2:00 p.m., para realizar la Fiesta de Valores, actividad para integrar al personal y fortalecer los valores institucionales. GG 1034-2007.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL ING. ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ – GERENTE GENERAL DE LA ESPH S.A., PARA REALIZAR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN LAS CHORRERAS, EL DÍA SÁBADO 13 DE OCTUBRE, DE LAS 8:00 A LAS 2:00 P.M, ESPECIFICAMENTE LA INAUGURACIÓN DE LAS FIESTA DE VALORES.**

- 2. INDICARLES A LOS GESTIONANTES, QUE DEBEN TENER CUIDADO CON LOS ÁRBOLES Y TOMAR LAS PRECAUCIONES RESPECTIVAS CON RESPECTO AL PARQUEO, YA QUE LOS MISMO SE ENCUENTRAN BASTANTE DETERIORADOS.**

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Asociación Deportiva Administradora Palacios de los Deportes

Asunto: Remite acuerdo N°3713-014-2007, tomado por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deporte, referente a la solicitud del Concejo Municipal de realizar una auditoría en el Palacio de los Deportes. JD288-07. Fax: 237-1100.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. DIFERIR EL ANÁLISIS Y LA RESOLUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON EL FIN DE CONOCERLO CONJUNTAMENTE CON LA MOCIÓN QUE SE ANALIZARÁ EN EL ARTÍCULO V, INCISO 2.**

8. Olga Calderón de Díaz – Presidenta Fundación Cadena Mayor

Asunto: Solicitud de que se exonere a la Fundación con el evento del Concierto de Julieta Venegas, el día 25 de agosto, a las 8:00 p.m. en el Palacio de los Deportes. Tel: 207-91-00. Ext.377.

La Presidencia pregunta a la señora Secretaria que si los gestionantes presentaron los documentos que se les había solicitado para conocer la solicitud esta noche, a lo que responde la señora Secretaria que revisados los registros que lleva la oficina a este momento no se han recibido los documentos solicitados por la Presidencia, sin embargo el día jueves indica que conversó con el Sr. Alex Rojas de la Fundación y le solicitó nuevamente los documentos que en su momento había solicitado la Presidencia para conocer la solicitud de nuevo el día de hoy, a lo que el señor Rojas indicó que el estaba en total acuerdo de enviar los documentos solicitados, pero a su vez quería que se le indicara porque en el Palacio de los Deportes, se le piden 70 entradas de cortesía y diez más para las personas que portan el gafete, además del alquiler que ellos deben de pagar por el uso de las instalaciones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO Y EN VISTA DE QUE NO SE DEMUESTRA LA PERSONERÍA JURÍDICA Y NO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN SU MOMENTO POR LA PRESIDENCIA, DE AHÍ QUE NO SE LOGRA DETERMINAR RELACIÓN ALGUNA CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN CADENA MAYOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. OLGA CALDERÓN DE DÍAZ, PRESIDENTA DE FUNDACIÓN CADENA MAYOR, PARA QUE SE EXONERE A LA FUNDACIÓN, CON EL EVENTO DEL CONCIERTO DE JULIETA VENEGAS.**
- 2. SOLICITAR A LOS GESTIONANTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA MOLESTIA QUE MANIFIESTAN CON RESPECTO AL PALACIO DE LOS DEPORTES CON EL FIN DE BRINDARLE EL TRÁMITE ADECUADO.**

9. Juan de Dios Sánchez Villalobos

Asunto: Remite denuncia –Contaminación Ambiental Río Pirro, en razón de las atribuciones, omisiones y acciones mal intencionales que llevan a cabo los personeros del Plantel Municipal. Fax: 265-7591.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE RINDAN EN EL PLAZO DE UN MES EL INFORME RESPECTIVO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CASO.

10. Elizabeth Bolaños Arce

Asunto: Presenta renuncia irrevocable al puesto de Presidenta de la Junta de Escuela Imas de Ulloa, por motivo de que no se la ha dado el lugar que le corresponde y no se le toma en cuenta en la mayoría de decisiones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELIZABETH BOLAÑOS ARCE, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.**
- 2. INSTRUIR A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA, PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A FIN DE PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA CORRESPONDIENTE EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA BOLAÑOS ARCE.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. Carlos Borbón Morales – Jefe a.i. Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República

Asunto: Designación de funcionarios para participar en actividad “Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”. 08340. Fax: 296-3215.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE QUE ASISTAN TRES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS A LA ACTIVIDAD PROPUESTA POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:50 pm.

ARTÍCULO IV: ANALISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 7 Comisión de Ambiente

Informe Nº7

I. INTEGRANTES DEL COMISIÓN:

Miembros:

German E. Jiménez (Regidor, Coordinador)

José Luis Chaves Saborío (Regidor)
 Key V. Cortés Sequiera (Regidora)
 Eduardo Murillo Quirós (Síndico)
 María Olendia Loaiza Cerdas (Síndica)

Asesor: Señor Igor Zúñiga Garita
 Colaboradores: señoritas Marielos Alfaro y Vivian Solano Valverde

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

II. Información para el Concejo

- 1) Se informa que ante la renuncia de la Sra. Rocío Cerna González, como coordinadora de esta Comisión, fue nombrado el señor German Jiménez para ocupar dicho puesto.
 Esta Comisión agradece el excelente trabajo realizado por la Sra. Rocío Cerna así como su disponibilidad de continuar apoyando en la medida de sus posibilidades el trabajo de dicha comisión.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) Se informe que la Lic. Vivian Solano Valverde, Funcionaria del área de ambiente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, será colaboradora de esta Comisión.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

III. Resolución de traslados efectuados

- 1) Oficio SCM 1366-2007
 Suscribe: Rafael Gutiérrez- Director
 Javier Cruz Santos

Asunto: Solicitud de remisión del listado de la Comisión de Ambiente, indicando el nombre, perfil académico y organización a la que representa.

Recomendación: Se recomienda dar respuesta a dicha petición con la información de la siguiente tabla:

| NOMBRE | PERFIL ACADÉMICO | ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA |
|-----------------------------|--|-----------------------------|
| German Jiménez Fernández | Lic. Economía Funcionario MEIC | Regidor |
| José Luis Chaves Saborío | Técnico en Salud Ocupacional | Regidor |
| Key V. Cortés Sequeiro | Bach. En Planificación Economía y Social | Regidora |
| Eduardo Murillo Quirós | Asesor Técnico de la Corporación Firestone | Síndico |
| María Olendia Loaiza Cerdas | Dirigente Comunal | Síndica |
| Igor Zúñiga Garita | Funcionario UNA | Asesor |
| Marielos Alfaro | Funciona UNA | Colaboradora |
| Vivian Solano V. | Funcionaria ESPH | Colaboradora |

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO TRES, INCISO I, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN TODOS SUS EXTREMOS.

- 2) Oficio SCM 1524-2007
 Suscribe: Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, Abogado Municipal
 Asunto: Recomendaciones sobre la solicitud del señor Steven Michael Worrel relacionado con la realización de un análisis de legalidad y vigencia de un acuerdo del Concejo Municipal.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 3) Oficio SCM 1105-2007
 Suscribe: Roxana Badilla, Jefe del Departamento Gestión Ambiental SETENA

Asunto: Remite información de los proyectos, otras actividades que actualmente están tramitando la viabilidad Ambiental.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- 1) Nota del 24 de junio del 2007, suscrita por la señora Lilliana González, Coordinadora del Comité Coordinador del PMIMS y relacionada con información acerca del proyecto de nomenclatura y señalización de los parques ubicados en la comunidad.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido y conforme a las posibilidades de los miembros ver la posibilidad de asistir.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) Nota del 02 de julio del 2007, suscrita por la señora Maureen Ballesteros Vargas , Presidenta Comisión Permanente Especial de Ambiente, relacionado con el criterio de esta institución sobre el texto sustitutivo del proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS ".

Recomendación: Resultado de que se establecen ocho días hábiles para dar respuesta, fue imposible cumplir con el tiempo establecido. No obstante, de la lectura del documento por parte de algunos miembros pareciera ser un proyecto positivo en esta materia, por lo que no se tiene objeción al mismo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO IV, INCISO 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN TODOS SUS EXTREMOS.

- 3) Nota del 19 de julio del 2007, suscrita por la señora Nikolaeva, Coordinadora del Laboratorio de Materiales Industriales (LAMI) de la Universidad Nacional, relacionado con invitación al taller denominado "Medidas para reducir el impacto ambiental de los residuos agroindustriales para disminuir su efecto en el cambio climático" del 25 al 06 de julio.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido y conforme a las posibilidades de los miembros ver la posibilidad de asistir.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 4) Nota del 16 de junio del 2007, suscrita por la señora Juana María Coto Campos, Coordinadora del Laboratorio de Manejo del Recurso Hídrico (LAMRHI) relacionado con invitación para participar en distintos módulos a partir del 27 de julio de 2:00 a 5:00 en sesiones cada dos semanas.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido y conforme a las posibilidades de los miembros ver la posibilidad de asistir.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 5) Nota del 04 de julio del 2007, suscrita por la señora Lethi Paniagua Valverde, Servicios de Capacitación y Consultoría, relacionado con la invitación para participar en el curso denominado Gestión Integral de los residuos en los centros de trabajo" a efectuarse el 21 y 22 de agosto, con un costo de 300 dólares.

Recomendación: Resultado de ser un asunto de carácter informativo para la Comisión se recomienda darlo por conocido y conforme a las posibilidades de los miembros ver la posibilidad de asistir.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Reparar muro que se encuentra al costado norte del Parqueo del Palacio Municipal.

"Texto de la moción presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Considerando:

1. Que el muro que se encuentra al costado norte del Parqueo del Palacio Municipal se encuentra muy deteriorado ya que se han dado deslizamientos de tierra, por la gran cantidad de lluvia que ha caído en los últimos días.
2. Que el estado de ese muro representa un peligro para los transeúntes que caminan por la acera, además el mismo ya está a la mitad, por lo que representa un serio peligro, dado que los delincuentes perfectamente se pueden pasar por dicho muro y fácilmente cometer fechorías en el Parqueo, en perjuicio de los activos y bienes municipales.
3. Que esa situación representa un peligro para las personas que acceden el parqueo, sobre todo en horas de la noche, lo cual podría acarrear serias consecuencias.
4. Que ese muro es parte del Patrimonio Histórico del edificio, por lo tanto se debe reparar o acondicionar con materiales similares a los que se utilizaron para su construcción, sin perder de vista que se debe brindar seguridad, tanto a las personas que transitan por la acera, como las personas que acceden el espacio del parqueo y los activos y bienes, propiedad del erario municipal.

Por tanto mociono para:

1. Que este Concejo Municipal acuerde instruir a la administración, para que procedan a reparar ese muro o de lo contrario se realicen las gestiones necesarias, para colocar algún tipo de material que impida el deslizamiento del mismo y de la misma forma impida que personas de no muy buenas costumbres puedan ingresar al inmueble, ocasionando daño alguno tanto a personas como a los bienes municipales.
2. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

// ANALIZADO Y DISCUTIDA EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Aclaración con respecto a situación del Palacio de los Deportes.

MOCIÓN ACLARATORIA

Considerando:

1. En vista del tema tratado por este Concejo en la última sesión ordinaria con respecto al Palacio de los Deportes, recibí la visita de algunos directivos de la Asociación a cargo de la Administración de ese inmueble.
2. Al escucharlos, me manifestaron que en el Palacio de los Deportes comparten de manera absoluta el espíritu de la moción presentada y están más que enteramente dispuestos a que se haga cualquier tipo de revisión, chequeo, investigación u otro similar que tenga como objetivo dar tranquilidad al municipio y a la población en general sobre el manejo financiero del Palacio de los Deportes.
3. Me indicaron que ponen a disposición de este Gobierno Local todos los archivos, libros, cuentas y demás registros del Palacio para que sean revisados por una auditoría sea interna, externa, mixta o de cualquier otra denominación. Manifiestan que como actores del asunto, son los primeros interesados que esta duda que ha quedado en el ambiente a raíz de la moción aprobada, sea correctamente disipada a la mayor brevedad posible, motivo por el cual ven con preocupación el hecho de que no se haya establecido un plazo para que este auditoraje arranque, ya que ellos preferirían que iniciara hoy mismo si fuera del caso, dada su interés de que este asunto queda inmediata y absolutamente aclarado.
4. También manifestaron que no tienen el más mínimo inconveniente en que la auditoría haga una revisión exhaustiva y minuciosa del procedimiento disciplinario que motivó la suspensión de las funcionarias del Palacio de los Deportes que fueron cuestionadas a lo interno de la Asociación Administradora de ese inmueble.
5. Agregaron que los directivos que optaron por la suspensión en vez del despido tienen por su parte argumentos y fundamentos legales que lo hicieron inclinarse por esa decisión y que desean tener la oportunidad de exponerlos ampliamente.
6. Que no obstante estar de acuerdo en que la auditoría haga una revisión de la situación financiera de la institución y que se haga un análisis del proceso disciplinario, no se encuentran conformes con los términos en que se ha pronunciado este Concejo Municipal al

acoger en todos sus extremos la moción presentada, por cuanto este órgano colegiado, como máxima instancia al Gobierno Local, opta por omitir un pronunciamiento donde a priori, sin tener a mano el expediente disciplinario, sin haber dado a la contraparte oportunidad de defensa y su debido proceso, dispone textualmente lo siguiente:

Dicha Auditoría resulta necesaria, en virtud de lo siguiente:

En primer lugar por el interés público manifiesto y existente por cuanto los bienes dados en administración son bienes de dominio público; que requieren de una sana administración, custodia y fiscalización. Situación que conforme a los hechos antes expuestos, deviene en una pérdida de confianza en el manejo de fondos públicos y activos municipales, dada la situación presentada con las funcionarias antes señaladas, y aún más por la decisión adoptada por los miembros de Junta Directiva, que ante la seriedad de los hechos denunciados, procedieron mayoritariamente con la sanción disciplinaria; a pesar de que conforme al Código de Trabajo lo procedente era el despido sin responsabilidad patronal, además del traslado de cargos al Ministerio Público, por cuanto los hechos denunciados presuponen claramente la comisión de un tipo penal.

Por otro lado, consideramos oportuno, que se analice de igual forma la posible responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva ajeno procedieron conforme a derecho, en el sentido de no haber procedidos con el despido y el traslado de cargos al Ministerio Público; ya que éstos son sujetos pasivos de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República (El subrayado no es del original).

7. Como puede apreciarse, al acoger la moción el Concejo ESTABLECÓ POR VIA DE ACUERDO que lo procedente era el despido y la denuncia ante la Fiscalía y que los directivos que votaron en ese sentido no actuaron conforme a derecho.
8. Considero que la posición que ha mantenido este Concejo y el señor Alcalde desde que asumimos funciones, en el sentido de perseguir sin tregua cualquier tipo de irregularidad y combatir abiertamente las actuaciones que se dan al margen de la ley, no puede tampoco convertirse para nosotros en una licencia para dictas "sentencias" y/o "condenas" sin haber seguido el procedimiento que establece nuestro ordenamiento, ya que esto, a parte de constituir una violación a las formalidades legales, podría resultar imprudente y aventurado por parte del órgano colegiado que hoy presido.
9. Creo firmemente que por respeto a la ciudadanía herediana se impone la realización de la investigación y de la auditoría planteada a fin de aclarar la duda que en este momento existe; pero también por respecto a la dignidad de los directivos del Palacio de los Deportes que votaron a favor de la suspensión disciplinaria, considero que este Concejo no debe aventurarse a emitir un acuerdo municipal en el cual se exprese que existió de parte de ellos una actuación alejada de la legalidad, sin que antes contemos con los elementos necesarios para ello tales como una investigación previa, el conocimiento del expediente, el derecho de respuesta, etc, que ha sido el mecanismo utilizado por nosotros en todos aquellos casos en que hemos conocido sobre denuncias de este tipo.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

1. Aclarar los términos del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en sesión ordinaria número 119-2007 celebrada el lunes 13 de agosto del año 2007, en su artículo 6º, inciso 4º en el sentido de que, a la luz de lo indicado en su moción por los tres regidores mocionantes y el síndico que lo secunda, lo que este Concejo dispone y acuerda es lo siguiente:

CON RESPECTO A LA AUDITORÍA:

- a. Que en virtud de los hechos mencionados, así como en apego incólume al principio de legalidad contemplado en el artículo 11 de la Constitución Política, solicitamos el inicio de un procedimiento de Auditoría Interna, por parte de la Autoría Municipal, conforme lo establece el artículo 7º del convenio de administración del Palacio de los Deportes suscrito el 31 de enero del año 2003. Dicha auditoría resulta necesaria, en virtud de lo siguiente:
 - En primer lugar por el interés público manifiesto y existente por cuanto los bienes dados en administración son bienes de dominio público; que requieren de una sana administración, custodia y fiscalización. Situación que conforme a los hechos antes expuestos, deviene en una pérdida de confianza en el manejo de fondos públicos y activos municipales, dada la situación presentada con las funcionarias antes señaladas.
 - En segundo lugar por cuanto este Concejo considera también necesario que la auditoría analice y revise el procedimiento disciplinario tramitado en contra de las funcionarias que aparentemente incurrieron en una irregularidad.
 - Es necesario también que la auditoría se realice con el fin de obtener un informe detallado de todos y cada uno de los activos existentes en las instalaciones Deportivas del Palacio de los Deportes, además de auditoraje contable y financiero respecto los fondos que dicha Asociación ha venido administrando desde el año 2003, fecha en que se suscribió el presente convenio.

- b. Como es lo procedente en estos supuestos, en caso de que la Auditoría llegase a detectar alguna situación irregular, deberá en el informe que habrá de presentar ante este Concejo formular las recomendaciones sobre el procedimiento a seguir.
- c. Que ese auditoraje deberá iniciarse en un plazo máximo de 10 días contados a partir de hoy y se presente el informe respectivo en el plazo de hasta tres meses posteriores al inicio de la auditoría.

CON RESPECTO AL CONVENIO SUSCRITO:

Solicitar a la Administración que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, se dé la ampliación del criterio jurídico señalado mediante oficio DAJ 238-2003, en el cual se da respuesta al pronunciamiento que hiciera la Contraloría General de la República mediante oficio DI-AA-584 del 06 de marzo del 2003, en el cual se deniega el refrendo al convenio de administración del Palacio de los Deportes; dado que resulta tener claro la legalidad del mismo tomando en consideración que dicho convenio no cuenta con el refrendo de la Contraloría General de la República.

A efecto de que la Dirección de Jurídicos tenga completo el panorama, reciba en una reunión a los personeros y asesores del Palacio de los Deportes a fin de que les expongan su posición y antecedentes al respecto. Lo anterior previa reunión de la Comisión de Jurídicos del Palacio de Los Deportes y la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

Solicito se dispense del trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

El Síndico William Villalobos señala que las observaciones que se hicieron son por transparencia en los procesos y en apego a la legalidad, además se ajustan a derecho ya que la idea no es hacer un show. Con respecto a las observaciones que se están planteando para el punto 1, discrepa porque no se está haciendo un juicio de valor, ya que la regidora Mónica Sánchez tiene los documentos, sea; hay pruebas fehacientes, y lo que se dice es que falsificaron documentos, de ahí que tenían que presentar cargos al Ministerio Público.

Agrega que un patrón no puede concebir esto, de ahí que no están adelantando ningún juicio de valor.

Pregunta,-si camina como pato, hace como pato y tiene plumas, qué es, un pato"-. Afirma que la ley está para cumplirse y hubo un delito y ante la situación tan grave, adoptaron una sanción administrativa y nadie puede aducir inopia de la ley.

Indica que la frase que si se puede quitar es donde se dice, "no procedieron conforme a derecho". Indica que el punto 1 si debe quedar igual.

Agrega que por principio de transparencia e informe al Concejo, tenía que presentarse el asunto. Considera que si se debe establecer un plazo para el auditoraje, además los criterios de la Contraloría están muy claros y no está de acuerdo en que se dé audiencia porque resulta innecesaria ya que los expedientes y los documentos son bastante claros y en autos hay bastantes elementos para considerar a la hora de realizar la investigación.

El regidor José Alexis Jiménez señala que con esa moción se quiere tapar el sol con un dedo y minimizar los discursos de ese día. Cree que ni se han tomado cartas en el asunto y no quieren que se vean las cosas que pasan. Agrega que si esto ocurre en cualquier empresa, cualquier funcionario se va a los tribunales, así sea por diez mil colones.

Indica que este asunto deben conocerlo los señores diputados, máxime que el próximo año hay Juegos Deportivos Nacionales y esa institución va a manejar muchos recursos, por lo que se deben tomar las previsiones del caso.

El regidor Gerardo Badilla acota que no entiende porque no se les pide un escrito y que presenten a la Secretaría el mismo, como se ha hecho en incisos anteriores, y no que se hayan valido del señor Presidente para que se presente la situación de esta forma. Considera que quedó demostrado que sucedió una anomalía, de manera, que no es que suponemos, es que así sucedió y están los documentos probatorios que demuestran tal echo.

Manifiesta que no se debe dar trato preferencial a ellos, ya que son ciudadanos como todos.

El regidor Roosevelt Wallace felicita a los representantes por el trabajo que hicieron en su momento y señala que la investigación debe continuar adelante, porque algo sucedió, puesto que fueron sancionadas las funcionarias involucradas en esa situación.

Por otro lado le preocupa las entradas que se dan de cortesía, porque si se falsificó una factura, se puede perfectamente poner a la venta unas entradas, ya que esas no se contabilizan en el Palacio.

El regidor Walter Sánchez señala que si es importante rectificar, para no adelantar criterio, además se debe establecer el plazo para el auditoraje, ya que es importante que se realice cuanto

antes, para tranquilidad de todos, de ahí que ojala esa auditoría empiece el mismo lunes y averigüe como está lo de las entradas.

Agrega que la sanción no se ejecutó, sea el acuerdo que se tomó en la Junta Directiva no se ejecutó, porque la señora Roxana Murillo no se ha ido un solo día para la casa. Por otro lado señala que en esto ha existido en todo momento la sana intención, ya que como representantes de esta institución ante el Palacio, al cual los miembros del Concejo hicieron el honor de nombrar, deben velar e informar sobre los asuntos que se presentan. Señala que la idea no es maltratar, ni molestar, ni mucho menos hacer un daño a un emblema herediano, ya que es para los heredianos, por los heredianos y de los heredianos.

Reitera que la idea no es molestar, ni denigrar, mucho menos dañar a una institución que es orgullo de Heredia. Indica que a él lo invitaron a la reunión que realizaron con el señor Presidente Municipal, pero él dijo que si no asistía el regidor José Luis Chaves y la regidora Mónica Sánchez, él no asistiría. Considera que debemos ser consecuentes con lo que hacemos y con lo que decimos.

Indica nuevamente que la intención no es molestar a nadie y si, considera que la Auditoría debe hacerse cuanto antes. Señala que este asunto es público y consta en las actas de la Junta Directiva del Palacio. Por otro lado indica que hay gente muy honorable y no se está mancillando ni denigrando a nadie.

Con respecto al tema de las entradas no les consta que las mismas se vendan, ya que cada persona que retira entrada, firma el recibido de entradas, sin embargo sería muy importante que los señores del Palacio vengan acá y nos expliquen el asunto con respecto a las entradas de cortesía, para que se aclaren las dudas al respecto, de ahí que lo mejor es esperar a la audiencia y en ella se les puede preguntar todo lo que queremos. Cree que esas entradas van a jerarcas de instituciones, como por ejemplo: gerente de la ESPH, Alcalde, asociados del Palacio, Cruz Roja, etc.

La regidora Melba Ugalde indica que la situación es verdaderamente dolorosa y es preocupante y de mucha delicadeza, de ahí que sugiere no formar un criterio a priori y más bien esperar resultados, para votar posteriormente.

El regidor José Luis Chaves señala que en el artículo II se dice que, "en virtud del auditoraje que se va hacer, es que se solicita los puntos siguientes", de manera que no están condenando a nadie y no considera que haya problema alguno, porque es con base en un proceso que se va a realizar.

La Presidencia indica que de acuerdo a lo que tienen no cabe otra sanción que el despido, ya que esto genera pérdida de confianza y está de acuerdo con lo que expresan los compañeros del Concejo, sin embargo lo que se dice en la moción como fundamento es que se tenía que proceder con el despido y eso es un juicio de valor, por lo que se tiene que realizar en primera instancia la averiguación, para llegar a la conclusión y recomendación respectiva, y después posiblemente este Concejo va a tener que tomar una decisión sobre este caso.

Considera que no está tapando el sol con un dedo y no se está brincando ningún procedimiento, ya que tiene derecho como regidor a escuchar las personas y presentar las mociones que crea convenientes.

Reitera que si alguien comete un crimen tiene derecho a un juicio, aún y cuando se sabe a ciencia cierta que esa persona mató, y todo eso se llama el debido proceso, de manera que aquí es necesario escuchar a la contraparte y realizar el debido proceso, de ahí que lo que se pide eliminar son los juicios de valor.

El regidor Walter Sánchez solicita que se incluya en la auditoría el tema de las entradas de cortesía, además propone que se realice una reunión entre la Comisión de Jurídicos del Palacio de Los Deportes y la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, ya que según ellos no procede el convenio.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. CON RESPECTO A LA AUDITORÍA APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LOS INCISOS A, B y C, TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADOS.

2. CON RESPECTO AL CONVENIO SUSCRITO, APROBAR LA RECOMENDACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, PREVIA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. SOLICITAR A LA AUDITORÍA UN ESTUDIO SOBRE LAS ENTRADAS DE CORTESÍA QUE SOLICITAN A LOS EMPRESARIOS QUE HAN HECHO ACTIVIDADES EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer oficio suscrito por el Sr. Carlos Fernando Valverde González, Presidente Olimpiadas Especiales, en el cual solicita permiso para realizar la actividad de fútbol 5 denominado CONCO y CINCO por las OLIMPIADAS, el cuál se realizarán en el Palacio de los Deportes, el día 23 de agosto del año en curso . Asimismo solicita que se les exonere del 5% de espectáculos públicos, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INDICARLE AL SR. CARLOS FERNANDO VALVERDE GONZÁLEZ, PRESIDENTE OLIMPIADAS ESPECIALES, QUE POR LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR NO SE REQUIERE PERMISO DE ESTE MUNICIPIO.**
- 2. EXONERAR LA ACTIVIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, POR SER UNA ACTIVIDAD CON FINES DEPORTIVAS.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer oficio DAJ 513-2007, suscrito por la Licda. María Isabel Saénz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite el criterio referente a la solicitud de la Sra. María Amalia Matamoros Landázuri, representante del Comité Patriótico Cantonal de Heredia en contra del TLC, para realizar una actividad cultural e informativa sobre el TLC, en el Parque Central de Heredia, el 26 de agosto, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Texto de lo que interesa del documento suscrito por la Licda. María Isabel Saénz Soto- Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“ Una vez analizada la normativa contenida en la Ley para la Regulación del referéndum Nº 8492 del 23 de febrero del 2006, Reglamento para los Procesos de Referéndum emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones (Nº11-2007), Código Electoral (Ley Nº1536, de 10 de diciembre de 1952 y sus reformas), así como jurisprudencia de dicho Tribunal, esta Dirección considera que no existe norma jurídica alguna que prohíba o impida la realización de actividades como la solicitada por la gestionante.

No obstante, al tratarse de un bien demanial en el cuál se pretende realizar la actividad (Parque Central de Heredia), este Municipio, como administrador de los intereses públicos locales (artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal), se encuentra en la obligación legal de garantizar que la misma no vaya a afectar derechos fundamentales como lo son **el orden, la seguridad, la salud, el libre tránsito, la tranquilidad y la integridad física de los ciudadanos**, máxime cuando se trata de una actividad en la que se quiere tratar un tema político -electoral como lo es lo atinente al referéndum sobre el TLC, situación que evidentemente puede generar acciones o conductas conflictivas que atienden contra dichos derechos.

Obsérvese que por la naturaleza del evento en cuestión, en el mismo eventualmente existirá una importante concentración de personas; no obstante, la gestionante no detalla cuántas.

Por tal razón, previo a que el Concejo Municipal resuelva la gestión de marras, es indispensable se le solicite a la señora Matamoros Landázuri informar la cantidad de personas que asistirían al evento, con el fin de determinar si requiere o no la autorización correspondiente por parte de Concentraciones Masivas, o bien, para exigir cualquier otra medida que garantice plenamente los derechos fundamentales antes señalados.

En este sentido, si bien la gestionante aporta copia de memoriales presentados ante la Comandancia de Heredia, La Cruz Roja y la Policía de Tránsito, lo cierto es que no se observa ningún documento formal mediante el cual dichas entidades garanticen su presencia en el evento para evitar cualquier eventualidad de riesgo, situación que resulta fundamental.

El regidor Gerardo Badilla señala que resulta difícil cumplir con lo que se dice en el informe, ya que como van a saber los organizadores cuantas personas van a asistir, sin es impredecible conocer con anticipación la cantidad de personas que irán a la actividad, de ahí que considera que se piden cosas que resulta difícil cumplir.

La Presidencia señala que se debe tomar en cuenta que la actividad se va a realizar un domingo, y se celebran oficios religiosos, concierto de la Banda Nacional, además hay gran aglomeración de personas en el Parque Central, con familias y niños, por lo que con base en los últimos acontecimientos que se han suscitado, sería un peligro para las personas que están en ese lugar.

El regidor Walter Sánchez considera que ese tipo de actividades podrían representar un riesgo para las personas que frecuentan el parque central, dado el día que se pretende realizar dicho evento, de ahí que lo más conveniente es no autorizar permisos ni a los simpatizantes del SI ni a los simpatizantes del NO, ya que es un lugar público, donde se aglomeran gran cantidad de personas, incluyendo familias con adultos mayores y niños y niñas.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ 513-2007, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SAENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA SRA. MARÍA AMALIA MATAMOROS LANDÁZURI, REPRESENTANTE DEL COMITÉ PATRÍOTICO CANTONAL DE HEREDIA EN CONTRA DEL TLC.

Los regidores Gerardo Badilla y José Luis Chaves votan afirmativamente.

ALT Nº 3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla, para que se conozca el punto Nº.3 del informe No.38 de la Comisión de Obras, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Informe Nº 38

Punto 3.

Traslado SCM 0567-2007 y SCM 1644-2007

Suscribe: Ing. Manuel González G – Presidente Desarrollos de Vivienda S.A.

Asunto: Solicitud de permiso de desfogue pluvial para proyecto de condominio vertical en Urbanización Real Cariari.

La Comisión visitó el sitio en donde se pretende construir el proyecto de condominio, encontrando un grave problema por la incapacidad del sistema pluvial para transportar las aguas llovidas, lo que agrava el problema ya existente en el Cantón de Belén.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al desarrollador del proyecto, acercarse y coordinar con el Departamento de Ingeniería con el objeto de escuchar propuesta en busca de una solución al problema indicado.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PUNTO TRES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Dpto de Caminos y Calles. Solicita al señor Marcos Ruíz Jefe de Catastro, se le suministre el detalle de áreas para brindar la limpieza de las zonas verdes públicas municipales en Residencial Casa Blanca. DCC-0484-2007. DOPR 559-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 15 DÍAS INFORMES SOBRE RESULTADOS.**

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Remite copia del disco con la información sobre el diseño pluvial de la tubería que evacuará las aguas pluviales del Nuevo Hospital de Heredia. DOPR579-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SE PONGA EN CONTACTO CON LA PRESIDENCIA.**

Licda. Mélida Medrano Cáceres – Proveedora Municipal A.I. Remite Recurso de Apelación de la Licitación Pública 2007LN-000002-01 interpuesto por Inter Consultoría de Negocios y Comercio IBT S.A. PRMH 865-2007. **Exp. Nº 187. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA RECOMENDACIÓN. URGENTE.**

Rodrigo Arroyo Vargas – Presidente ADI Ciudadela Bernardo Benavides. Solicitud de que traspase los terrenos que el INVU en su oportunidad los puso a nombre de la Municipalidad y que se ubican dentro de la Finca que ocupa la Ciudadela Bernardo Benavides. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES, REMITA INFORME Y RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Licda. Flor María Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Solicitud de que se le indique el estado en que se encuentra la solicitud enviada el 04 de julio del 2007, sobre el valor correspondiente a lo recaudado en el II Semestre 2007 del Impuesto de Bienes Inmuebles. Fax: 262-5619. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA DE MANERA URGENTE.**

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Ingeniero Municipal de que se acate lo dispuesto en el Oficio SCM 1627-2007, referente a la suspensión de cualquier obra que se esté realizando en el desarrollo urbanístico Milenio. DOPR 593-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SE PONGA EN CONTACTO CON LA COMISIÓN DE OBRAS PARA COORDINAR.**

Hilda M. Ramírez- Coordinadora Comisión de Accesibilidad. Solicitud para realizar un taller de sensibilidad, en el mes de noviembre, con la presencia de la Administración, Ingeniería, Presupuesto, Obras, para tratar el tema de discapacidad. **LA PRESIDENCIA DISPONE:**

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LAS MANIFESTACIONES DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SE RINDA EL INFORME RESPECTIVO EN 15 DÍAS.

Licda. Haydell Patricia Sánchez – Directora Escuela Julia Fernández Vara Blanca. Solicitud de ayuda para sufragar gastos, para actividad del 14 de setiembre Tel: 482-2648. **LA PRESIDENCIA DISPONE: URGENTE.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Pbro. German Luis Rodríguez Smith – Cura Párroco –Parroquia la Imaculada Concepción. Solicitud de permiso para realizar feria del 13 al 23 de setiembre del 2007, en el lote diagonal al Edificio de Correos. Asimismo solicita la exoneración pertinente. Fax: 238-2355. **(MÓNICA HABLAR CON MANUEL).**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite solicitud de la Sra Ruth Torres Montero – Gerente de Mercadeo y Ventas de Radio Victoria, para que se le autorice realizar una feria y venta de artesanía en el Parque Central los días 22 y 23 de setiembre. AMH 1121-2007. **(HABLAR CON MANUEL).**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Ligia Dina Solís Torres – Laboratorio de Análisis Ambiental UNA. Solicitud de audiencia para solicitarles apoyo en el proyecto de investigación denominado "Monitoreo de la calidad del aire de la ciudad de Heredia". PROCAME -LAA 152-2007. Fax: 277-3289. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO A LA UNA E INFORME AL CONCEJO.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Rafael Angel Chaves Orozco y otros – Propietario de derecho en Cementerio de Heredia. Solicitud de que se solucionen varios problemas que se están presentando en el Cementerio de Heredia.

Sra. Grace Chaves Borbón – Vecina de la Ciudad de Heredia. Solicitud de audiencia para exponer la situación del terreno del cementerio, en donde se encuentra los restos de su difunto esposo. Tel: 262-50-34. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CEMENTERIO PARA QUE SE REUNA CON LA SEÑORA GRACE CHAVES BORBÓN E INFORME AL CONCEJO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

MSc. Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos. Criterio respecto al dictámen de la Procuraduría General de la República, en el que se Órgano Superior Consultivo dio respuesta a una consulta planteada por éste municipio en el sentido de que se indicara si debía el Alcalde Municipal que cesa funciones en el mes de febrero, dejar elaborado y presentar el informe de labores para ser conocido por el Concejo Municipal en la primera quincena del mes de marzo. DAJ-486-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU INFORMACIÓN.**

Erick Francisco Bogarín Benavides. Solicitud de información respecto a un sitio posible para la construcción de un edificio municipal. Fax: 237-8225. **Exp. Nº 558.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal. Remite la Evaluación correspondiente al I Semestre del año 2007 del Plan Operativo Anual. AMH 1119-2007.

Licda. Mélida Medrano Cáceres – Proveedora Municipal. Remite las licitaciones abreviadas: N°2007LA-000009-01 "Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza en el Mercado Municipal del Cantón Central de Heredia", consta de 145 folios y N2007LA-00007-01 "Contratación de servicios profesionales de ingenieros y arquitectos externos para realizar la labor de valoración y recepción de declaraciones de bienes inmuebles dentro del Cantón Central de Heredia. PRHM 895-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. URGE. SE ADJUNTA EL ORIGINAL Y LA COPIA DE LOS EXPEDIENTES DE LA LICITACIÓN N° 2007LA-000009-01 Y N°2007 LA-00007-01, LOS CUALES DEBEN DE SER DEVUELTOS A LA SECRETARÍA DESPUÉS DE ANALIZADOS.**

COMISIÓN DE CULTURA

Msc. Heidi Chavarri González – Centro Universitario de Heredia UNED.. Solicitud de audiencia para comentar sobre el Proyecto: Siete Murales para siete provincias", alusivo al 30 Aniversario de dicha institución en la provincia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE SE REUNA CON LOS PERSONEROS DE LA UNED Y PRESENTEN INFORME AL CONCEJO.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

María Isabel Segura- ADI San Francisco. Asunto: Solicitud de cambio de destino de tres millones de colones, los cuales se iban a emplear para aula de capacitación se puedan emplear en el Parque Infantil de la zona, para reparación de Play, muro de contención, malla, pintura.

Osvaldo Carranza Guzmán – Director Escuela Villalobos. Solicitud de cambio de destino de dos millones trescientos mil colones, los cuales se iban a emplear para la construcción de un aula de cómputo, se puedan emplear para reforzar mediante columnas y pies de amago toda la estructura del techo del patio central de la escuela. Tel: 260-4447.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – SECRETARÍA

MSC. Magali Hernández – Directora Escuela Gran Samaria. Solicitud de ampliación del plazo estipulado para proceder a ejecutar tanto lo referido a la partida de cuatro millones del presupuesto del 2006, así como la de los años 2000 y 2001. Telefax: 293-2307. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN.**

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Ingeniero Municipal de atender en forma inmediata las recomendaciones de la Comisión de Obras, referentes a la Urbanización Milenio. DOPR 562-2007.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud a la Comisión de Obras sobre la decisión tomada sobre la situación que vive el Sr. Nelson Silva Fariñas, vecino de la Urbanización Dulce Nombre de Jesús, lote №4N. DOPR 599-2007. EXP № 615.

Luis Diego Zumbado – Ultrapark DOS. Solicitud de autorización de desfogue de aguas pluviales para proyecto a desarrollar en la propiedad según plano catastrado №450978-97. Fax: 824-5050.

Luis Diego Zumbado – Ultra Heredia. Solicitud de autorización de desfogue de aguas pluviales en la propiedad plano catastrado №H923955-2004. Fax: 293-4443.

Haizel Arrieta Dompedro. Solicitud de audiencia para exponer problemas con la reparación de un muro del cuál le dieron permiso y luego le clausuraron la obra. Tel: 238-1278. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SE REUNA CON LA SEÑORA ARRIETA E INFORME AL CONCEJO.**

COMISIÓN DE OBRAS – COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal. Remite Oficio DIM 1705-07, suscrito por el Sr. Jhonny Calceta Ramírez – Encargado de Inspectores en el cuál remite Acta de Inspección Ocular № 1269 y Acta de Notificación № 0882, confeccionados por el Inspector Municipal en los Condominios El Milenio. AMH 1108-2007.

COMISIÓN DE AMBIENTE – PRESIDENCIA DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por la señora Damaris Ruiz Rojas, Secretaria Concejo Municipal de San Rafael, en el cual transcribe acuerdo de no otorgar permisos para ningún tipo de desarrollo urbanístico en la jurisdicción territorial del Cantón de San Rafael de Heredia. Fax: 237-0789. AMH-1072-2007. Exp. № 481.

Rodolfo Garro Leitón – Oficina Heredia SRC –ACCVC – MINAE. Solicitud de que se le informe si el Señor Juan Sánchez, vecino de Mercedes, cuenta con permiso o concesión para extraer agua con bomba de la Quebrada Seca con la finalidad de regar los cultivos de tomate. Fax: 261-0257.

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

Publicación Periódico La Nación de María Esther Brenes, Jueza de Violencia Doméstica y Docente de la Escuela Judicial.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

Alexander Mora Mora – Presidente Comisión de Asuntos Jurídicos – Asamblea Legislativa. Solicitud de consulta sobre el Proyecto de Ley para reformar el tope del pago de anualidades establecido en el artículo 5 de la Ley General de Salarios de la Administración Pública. Expediente №16.361. Fax: 234-2432.

COMISIÓN DE SOCIALES

Roy Corrales – Groups Consultant PANORAMA TOURS. Solicitud de permiso para presentación de la Banda "Wyoming High Scholl Marching Band", en el Parque Central, el día 23 de marzo del 2008,

a las 2:00 p.m.. Fax: 283-0219. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE COORDINE CON LA EMPRESA PANORAMA PANORAMA TOURS Y LA IGLESIA CATÓLICA.**

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Téc. José Daniel Ramos Boza – Unidad de Estudios Básicos Departamento de Estudios y Diseños Dirección General de Ingeniería de Tránsito – MOPT. Indica al Alcalde Municipal que se otorga un plazo de 10 días hábiles, para que proceda a indicar la resolución referente a la solicitud para la colocación de reductores de velocidad, en Mercedes Norte. Fax: 227-2002. **LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE ES URGENTE.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Mélida Medrano Cáceres – Proveedora Municipal a.i. Remite fotocopias de las publicaciones realizadas durante el mes de junio del año 2007 en La Gaceta. PRMH-0784-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA ESTUDIO.**

Roxana Durán Sosa – Coordinadora Proyecto PYMES- Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional. Informa que lamentan el no haber podido coordinarse en forma correcta el proyecto "una semana para mi madre" impulsado por COOPEARTHE R.L. Fax: 562-4147. **(FLORY HABLAR CON MANUEL).**

Rosibell Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva de la ESPH S.A. Nota enviada al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en el cuál da respuesta a los acuerdos Nº847-2007 y Nº849-2007, en Sesión Ordinaria Nº42-2007S. IJ 380-2007.

Yamileth Madrigal R. Solicitud de audiencia. Tel: 237-3931. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE PIDA A LA SEÑORA MADRIGAL UN DETALLE DEL ASUNTO A TRATAR.**

REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES – COM. GOBIERNO Y ADM.

MSc. Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos. Criterio respecto a viabilidad de asignar un millón quinientos mil colones a la Biblioteca Pública de Heredia, para la construcción de una rampa. DAJ-441-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES PARA SEGUIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

REGIDOR WÁLTER SÁNCHEZ – REGIDOR ROSEVELTH WALLACE

Dip. Guyon H. Massey – Segundo Secretario – Directorio Legislativo. Indica que referente a la Contratación de Servicios de Auditoría Externa, cuentan con el apoyo de esa fracción política en las diferentes medias legislativas que necesiten para alcanzar el objetivo propuesto, FRN 266-07. Fax: 243-2855. **Exp. Nº 743.**

REGIDOR JOSÉ GARRO – REGIDOR GERARDO BADILLA

Gerardo Balmaceda. Solicitud de audiencia para tratar situación referente al local de Alcohólicos Anónimos en la Ciudadela Bernardo Benavides. Tel: 237-1986. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR JOSÉ GARRO Y GERARDO BADILLA, PARA QUE SE REUNAN CON EL SEÑOR BALMACEDA E INFORMEN AL CONCEJO.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Magali Gómez Portugués – Directora Escuela Bajo del Virilla. Solicitud de que se incorpore dicha institución dentro de las partidas correspondientes al presupuesto de la Municipalidad. Telefax: 261-9048.

Magaly Gómez Portugués – Directora Escuela Bajo del Virilla. Solicitud de agilizar el trámite de la transferencia del Play Ground del terreno que estaba destinado a la Escuela Bajo del Virilla, la cuál reúne los requisitos para ser ubicado. Telefax: 261-9048.

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Olga Solís Soto – Directora Ejecutiva a.i. Federación de Municipalidades de Heredia. Malestar por no hacer extensiva invitación a todo el Consejo Directivo al Encuentro "**Hacia una política municipal de Seguridad Ciudadana y Pertenencia**", a realizarse el día 9 y 10 de agosto en el Hotel La Condesa en Heredia. Oficio Nº 173-2007. Telefax 237-7562. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA UNGL, PARA QUE ATIENDA LAS MANIFESTACIONES DE LA FEDERACIÓN.**

LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ – COORDINADORA PMIMS

Freddy Valerio Segura – Jefe Oficina de Heredia SRC-ACCVC-SINAC. Remite copia del Acuerdo Municipal 116-2007, del 31 de julio, relacionado con los problemas de contaminación del Río Burío que atraviesa el distrito de Mercedes, para su investigación. SRC OH 692. Telefax: 261-0257.

VECINOS URBANIZACIÓN MONTEBELLO

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Jefe de Calles y Caminos, del informe del trabajo realizado en el Sector de la Urbanización Monte Bello, referente a la problemática de aguas pluviales. DOPR 604-2007.

GLADYS JIMÉNEZ SANDÍ – RESIDENCIAL LA ESPERANZA. TEL: 260-1793

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Jefe de Calles y Caminos de que se realice el proceso de limpieza del ducto y la cuneta en el Residencial La Esperanza. DOPR 558-2007. Exp. N°750.

MARCO ANTONIO SOTO CASTELLÓN

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Informa al Jefe de Calles y Caminos que se está incumpliendo el acuerdo de brindarle mantenimiento del lote contiguo a la vivienda del Sr. Marco Antonio Soto Castellón, ubicado en Mercedes Norte, Santa Inés. Asimismo le solicita que presenten un informe los primeros días de cada mes. DOPR 578-2007. Exp. N° 616.

ENOR BARQUERO GONZÁLEZ TEL: 237-9760

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Ingeniero Municipal de verificar si el lote ubicado del Palí de los Lagos, es propiedad privada o pública para proceder como corresponda. DOPR 549-2007.

THELMA JIMÉNEZ – VECINA RESIDENCIAL CASA BLANCA

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud al Jefe de Obras de que proceda con la solicitud de la Sra. Thelma Jiménez, Vecina del Residencial Casa Blanca referente a la limpieza de zonas públicas. DOPR 546-2007.

NOTIFICAR AL INTERESADO

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicita al Jefe de Calles y Caminos, proceder a notificar al dueño del lote baldío que se ubica doscientos metros oeste del Palacio de los Deportes y a ejecutar como corresponda. DOPR 561-2007.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adrián González Rodríguez – Tesorero Municipal a.i. Remite el Estad de Tesorería al 30 de junio del 2007, debidamente con los saldos bancarios a la fecha. TM-0155-2007.

HC. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo. Invitación a participar del **X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMÉRICA**, a realizarse en el Hotel Best Western Iraza en San José, del 21 al 23 de agosto del 2007.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Informa que referente al proceso penal ya establecido en contra de la señora Rocío León Dobles, ya se procedió a gestionar ante el Ministerio Pública la interposición de la acción civil resarcitoria requerida por el Concejo Municipal. DAJ 502-2007. Exp. N°670-06.
2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite el informe de seguimiento de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en la Sesión N° 70-2007, de fecha 5 de febrero del 2007. AMH 1131-2007.
3. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite el informe de seguimiento de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, en la Sesión N° 71-2007, de fecha 6 de febrero del 2007. AMH 1132-2007.
4. Henry Carvajal Rojas – Gerente Recolección Municipal WPP Continental de Costa Rica

Asunto: Informa que a partir del 13 de agosto del 2007, se encuentran al día con la recolección de los desechos. Asimismo indica que a partir de esa fecha estarán volviendo al horario normal de recolección. RMU 020-07.

5. José Angel Ocampo Bolaños – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Remite el documento electrónico el informe de labores del período constitucional 2006-2007. Fax: 243-2027.
6. MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de que se le autorice a la administración de realizar el trámite de publicación definitiva del Reglamento de la Comisión del Plan Regulador para su ejecución. AMH 1117-2007. **Exp. N°23.**
7. Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Solicitud al Ingeniero Municipal de que se inspeccione como corresponde el seguimiento al Parqueo de la Aurora. DOPR 563-2007.
8. Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Solicitud al Ingeniero Municipal y al Jefe de Catastro de que se realice investigación de naturaleza jurídica en lote baldío en la Milpa, que está siendo utilizado como basurero y se proceda como corresponda según acuerdo municipal. DOPR 560-2007. DC 0237-2007.
9. Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Notificación al Señor Isaías Gómez, sobre el problema que presentan los vecinos de la Urbanización La Esperanza (III etapa), referente a finca de su propiedad que colinda con las propiedades de dichos vecinos. DOPR 607-2007
10. Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno a.i.
Asunto: Remite informe de Asesoría de los resultados de la investigación para determinar si el Sr. Santiago Avellán tiene una deuda pendiente con el Comité Cantonal de Deportes. AIM 148-07.
11. Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno a.i.
Asunto: Remite informe especial A.I. 09-07 sobre gastos por servicios de alimentación (Catering Service), realizados por algunos de los departamentos de la Municipalidad durante el período del 01 de junio del 2005 al 8 de noviembre de 2006. AIM 147-07.
12. Lic. Trino Rodríguez Montero – Auditor Interno a.i.
Asunto: Remite resultados de investigación sobre uso de lotes donados por la Municipalidad de Heredia. AIM 145-07.
13. Ramón Altamirano- Directivo ADI Barreal
Asunto: Solicitud de permiso correspondiente para proceder a colocar los rótulos informativos y descriptivos para el uso de los Parques Infantiles de dicha comunidad. ADIB 0183-2007. Telefax: 239-4444.
14. Ing. José Fabio Azofeifa Arias – Ingeniero Municipal
Asunto: Remite aclaraciones en referencia a la Licitación Abreviada N°2007CD-00007-01 "Contratación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil especialista en diseño de estructuras en concreto reforzado, para realizar diseño del quiosco del Parque Central de Mercedes Norte del Cantón Central de Heredia". DIM 1827-2007
15. Informe N° 36 de la Comisión de Obras y Urbanismo.
16. Informe N° 38 Comisión de Obras y Urbanismo.
17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Remite las actividades que se han realizado referente a la formulación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008. AMH 1137-2007.
18. Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Remite respuesta a la Alcaldía, referente al incumplimiento de horarios y rutas de recolección por parte de la WPP Continental de Costa Rica S.A. DOPR 589-2007.
19. MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud a la Proveedora Municipal que se proceda a cumplir debidamente las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, referente al Estudio Especial sobre el proceso de Contrataciones de la Proveeduría Municipal al 31 de diciembre del 2006. AMH 1134-2007.
20. Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Caminos y Calles
Asunto: Informa sobre los trabajos que se están realizando en la Urbanización Montebello, referente a la problemática de aguas pluviales en dicho sector. DCC 0510-2007.
21. Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Caminos y Calles

Asunto: Informa sobre los trabajos que se están realizando contiguo a la vivienda del Señor Marco Antonio Soto Castellón, en Mercedes Norte. DCC 0507-2007.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

**MSC. Flory Álvarez Rodríguez
Araya
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado
PRESIDENTE**

MZA/FAR/mbo